



24 de Noviembre de 2008

RESOLUCION No 0335

“Por la cual se adoptan las políticas de operación dentro de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

El Gerente del Hospital La Victoria III Nivel ESE, en uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas en los literales a) y f) del artículo 20 del Acuerdo 17 de 1997, emitido por el Concejo Distrital de Santa Fe de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO

- 1 Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano” MECI 1000:2005, proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación en las Entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.
- 2 Que a fecha 27 de febrero de 2007, se emitió la Resolución 005, por la cual se armoniza la implementación conjunta del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria.
- 3 Que mediante la resolución N° 005 de 2007 el Gerente del Hospital La Victoria III Nivel E.S.E. en su artículo 72, delegó en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para liderar la implementación de los tres sistemas, Sistema Gestión de Calidad, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y MECI.
- 4 Que dentro de la estructura del MECI en el componente Subsistema de Control de Gestión, elemento Políticas de Operación, la Entidad debe formular las políticas de operación de los procesos vigentes.
- 5 Que mediante Resolución 287 de 2007, se aprobó el manual de procesos y procedimientos del Hospital La Victoria dentro del marco del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital la Victoria E.S.E.
- 6 Que mediante Resolución 204 de 2007, se actualizó el código de ética y se adoptó el código de ética de buen gobierno del Hospital La Victoria III Nivel Empresa Social del Estado.
- 7 Que mediante Resolución 243 de 2008 , se modifica la Resolución 005 del 02 de enero de 2007, por la cual se armoniza la implementación conjunta del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria III Nivel ESE
- 8 Que mediante Resolución 244 de 2008, se modifica la resolución 0287 del 04 de diciembre de 2007, por la cual se aprueba el manual de procedimientos del Hospital La Victoria III Nivel ESE, dentro del marco del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
- 9 Que mediante **Resolución 2223 de 2008** se derogó la Resolución 300 de Mayo 8 de 2002, se conforman las áreas de gestión y se actualizan los Grupos Internos de Trabajo en el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E., se organiza su funcionamiento y se dictan otras disposiciones de obligatorio cumplimiento.
- 10 Que lo parámetros definidos para el accionar se encuentran determinados y caracterizados en el manual de procesos y procedimientos del Hospital aprobado mediante Resolución 287 de 2007.



24 de Noviembre de 2008

RESOLUCION No 0335

“Por la cual se adoptan las políticas de operación dentro de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

- 11 Que dentro del marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, Sistema Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, se hace necesario definir las políticas de operación de la institución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- POLITICAS DE OPERACIÓN HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E.

En virtud a la estructura del mapa de procesos del Hospital y en razón a los objetivos de los macroprocesos se establecen las políticas de operación que definen los límites y parámetros para ejecutar los procesos y procedimientos del Hospital en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

- **Macroproceso Direccionamiento Estratégico.**

La definición de la ruta o camino a seguir estará enmarcada dentro de las políticas nacionales y distritales en materia de salud y permitirá la acción participativa de todos los funcionarios , contratistas y de la comunidad en general, a fin de dar respuesta a las necesidades de la población y generar la mayor rentabilidad social.

- **Macroproceso Atención y Cuidado en la Prestación de Servicios de Salud.**

El Hospital La Victoria III Nivel E.S.E. brinda sus servicios de mediana y alta complejidad en promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud a toda la población de la red centrooriente, del Distrito Capital y en general de toda la población referenciada que acude a la institución.

- **Macroproceso Gestión de Talento Humano.**

El Hospital brindará sus servicios con personal que cumpla con requisitos de idoneidad, experiencia, competencia contemplados en la normatividad vigente. Es política del Hospital garantizar el óptimo desarrollo de los procesos y procedimientos del Hospital, mediante la participación de personal debidamente calificado, por cual, la política de desarrollo del talento humano se encuentra dirigida al desarrollo del ser humano integral.

- **Macroproceso Gestión de Recursos Físicos.**

El Hospital operará dentro de la normatividad establecida para instituciones hospitalarias, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, entre otros, a fin de garantizar la seguridad en la atención a todos los pacientes y familiares que acuden al Hospital.



24 de Noviembre de 2008

RESOLUCION No 0335

“Por la cual se adoptan las políticas de operación dentro de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

▪ **Macroproceso Gestión Financiera.**

La gestión financiera del Hospital La Victoria III Nivel E.S.E. administrará los recursos dentro de la normatividad nacional o distrital establecida buscando la rentabilidad financiera de la institución.

▪ **Macroproceso Gestión Jurídica.**

El desarrollo de los procesos de contratación e interventoría, apoyo y control jurídico se ejecutaran dentro del marco legal vigente y brindaran el soporte normativo necesario para garantizar la ejecución de todos los procesos y procedimientos del Hospital.

▪ **Macroproceso Sistema de Información.**

El Hospital desarrollará procesos y procedimientos dirigidos a la producción y análisis de datos para la adecuada, oportuna, precisa, consistente y segura toma de decisiones para el mejoramiento continuo en la calidad de los procesos. De igual forma, generará estrategias de comunicación e información que garanticen la difusión de la gestión del Hospital a todos los usuarios, funcionarios y demás grupos de interés.

▪ **Macroproceso de Evaluación y Control Institucional.**

El Hospital La Victoria III E.S.E. enmarcará sus actividades de control interno bajo los principios del MECI de autocontrol, autorregulación y autogestión.

ARTICULO SEGUNDO: RESPONSABLES DE LA DIFUSIÓN DE LAS POLITICAS DE OPERACION:

Dentro del marco de la estructura operacional por procesos a través de las áreas de gestión establecidas mediante **Resolución 223 de 2008** y sus respectivos coordinadores se garantizará la difusión, sensibilización y aplicación de las políticas de operación normatizadas en el Hospital.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LUIS GERARDO CANO VILLATE

Gerente

HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL



24 de Noviembre de 2008

RESOLUCION No 0335

“Por la cual se adoptan las políticas de operación dentro de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Proyectó y elaboró: Mariela Ávila

Revisó: ANA – ALUM.